



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 286 - 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 13 JUN 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 365-2022-GOREMAD/DIRESA-DEA-OFILOG, de fecha 17 de mayo de 2022, y el Memorando Nº 554-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 24 de mayo de 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del "Plan de Mantenimiento de Vehículos de la DIRESA-MDD", y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, el cual señala en el artículo 4º que se entiende por mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de salud;

Que, a su vez, el artículo 5º del referido cuerpo normativo establece que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel nacional se elaborarán de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;

Que, en ese sentido, con Resolución Ministerial Nº 533-2016/MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado: "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", cuya finalidad es fortalecer la Gestión del Mantenimiento de la Infraestructura y Equipamientos de los establecimientos de salud para contribuir a mejorar en la prestación de servicios de salud a nivel nacional;

Que, con Decreto Supremo 004-2015-SA, "Aprueban Reglamento del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud a que se refiere el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1155 y crean la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del Observatorio Nacional de Infraestructura de los Establecimientos de Salud"

Que, según Oficio Nº 365-2022-GOREMAD-DIRESA-DEA/OFILOG, de fecha 17 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita aprobar mediante Resolución Directoral Regional el "Plan de Mantenimiento de Vehículos de la DIRESA-MDD" en referencia al Informe Nº 034-2022-DIRESA-MDD/LOG-MANTTO, posteriormente en fecha 24 de mayo, la Dirección General autoriza su aprobación mediante Memorando Nº 554-2022GOREMAD/DIRESA-DG, Y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022 modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2022-RMDD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 286 - 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 13 JUN 2022

aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-GR, modificada por Ordenanza Regional Nº 064-2021-RMDD-GR de fecha 24 de febrero de 2021; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el "Plan de Mantenimiento de Vehículos de la DIRESA-MDD", el mismo que como documento adjunto forma parte de la presente Resolución Directoral Regional.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Dr. Jorge Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

Autógrafo (02)
Adm/Plan/log. (03)
OCI/Estad. (02)
VBA/JLR/OAJ
A.J/EJVM/klg